



<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE:**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA** \_\_\_\_\_  
**MINIMA CUANTIA:** \_\_\_\_\_  
**MENOR CUANTIA:** \_\_\_\_\_  
**MAYOR CUANTÍA:** \_\_\_\_\_

<b>E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA</b>	
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Fecha de elaboración del Estudios Previos	10 DE MARZO DE 2023
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	UNIDAD FUNCIONAL QUIRURGICOS
Dependencia solicitante	UNIDAD FUNCIONAL QUIRURGICOS
Tipo de Contrato	Sindical
Presupuesto Oficial	DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE \$2.100.000.000.00
Rubro del Presupuesto Oficial	2.4.5.02.09.9.3.1.2.2.01
<b>Descripción de la Necesidad</b>	
<b>Justificación</b>	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E es la única Institución pública de alta complejidad en el departamento del Tolima y presta servicios de salud a usuarios de Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y contributivo, de Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, y de entidades aseguradoras del régimen especial, entre otros; en cumplimiento de su misión y en procura de salvaguardar el derecho fundamental a la salud de todos los usuarios, se requiere realizar la contratación de personal calificado para el DESARROLLO DEL PROCESO EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIA, EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E.</p> <p>Teniendo en cuenta la población atendida y la patología que presenta en el último tiempo ha aumentado la edad de nuestra población atendida en la entidad con numerosas complicaciones y problemas de salud que requieren cada día de mayor complejidad y especialización en el manejo por parte del hospital;</p> <p>razón por la cual se requiere la contratación durante cinco meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que dentro del recurso humano de la planta permanente del Hospital no cuenta con la cantidad de especialistas suficientes que asuma este proceso, dando cumplimiento al manual de Contratación del Hospital.</p>



**ESTUDIOS PREVIOS**

UFQR-024-2023

**Federico Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOSCÓDIGO:  
GA-FR-045Fecha de elaboración:  
18/01/2016Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 2 de 52

El (los) contratista(s) deberán atender los pacientes que acuden a la institución para atención en urgencias y servicios ambulatorios como consulta externa y cirugía electiva en la Especialidad de Anestesia. Este servicio se ofrece las 24 horas del día porque de ello dependen la vida y funcionalidad de los pacientes. Deben realizar los procedimientos propios de la especialidad, realizar la valoración y dar respuestas a las interconsultas de las pacientes que se encuentran hospitalizados por otras especialidades con calidad, oportunidad y eficiencia.

Además de lo anterior, es importante mencionar que con la prestación de este servicio se beneficia la población subsidiada y la población pobre no cubierta.

El contrato sindical, como forma legalmente habilitada para el ejercicio de los derechos de asociación (373-3 CST) y negociación colectiva (482 CST), y de consumo con lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Constitución Política; los convenios 087, 098, 151 y 154 de la O.I.T.; los artículos 373-3, 482, 483 y 484 del código sustantivo del trabajo, el Decreto Reglamentario 1429 de abril 29 de 2010, el decreto 036 del 12-01-16 y demás normas vigentes, es un contrato laboral de estirpe colectiva; de naturaleza jurídica típicamente laboral.

Además, según acuerdo No. 113 del 31 de enero de 2023, se autoriza al Hospital Federico Lleras Acosta ESE, para que celebre el proceso de contratación y suscriba el contrato cuyo objeto es CONTRATAR SERVICIO ESPECIALIZADO DE ANESTESIA, cuya cuantía supera los 1800 SMLMV

**Descripción y Especificaciones del objeto a contratar****Objeto del Contrato**

Prestar los servicios para el desarrollo de los procesos y procedimientos quirúrgicos que requieran Atención en ANESTESIA para el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.

**Identificador con el clasificador de bienes y servicios**

segmento	85	Servicios de Salud
familia	12	Práctica Medica
Clase	16	Médicos Especialistas
Producto 1	09	Médicos Especialistas en ANESTESIA

**Especificaciones Técnicas**

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento: Con el fin de cumplir con los requerimientos de la entidad, se debe garantizar que el personal contratado para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad, debe ser personal idóneo, aportar las respectivas hojas de vida y soportar la experiencia como se describe a continuación:

**Perfil**

Título universitario médico cirujano,  
Especialista en Anestesia.

**Experiencia**

Dos años de experiencia en la especialidad de anestesiología

El contratista debe tener contacto constante (reuniones, sugerencias o respuesta

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 3 de 52	

	<p>a requerimientos relacionados a la Especialidad.</p> <p>El Especialista debe cumplir con los elementos de bioseguridad para la realización de su trabajo, teniendo en cuenta los tiempos de pandemia.</p> <p>El contratista dará respuesta a los requerimientos solicitados en el servicio, según los tiempos estipulados.</p> <p>El contratista deberá tener disponibilidad para la realización de capacitaciones y actualizaciones dadas en su área y en equipos que la Institución adquiera.</p>																											
<b>Plazo del Contrato</b>	<b>CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.</b>																											
<b>Lugar de Ejecución del Contrato</b>	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.																											
<b>Forma de Pago</b>	<p><b>DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO:</b></p> <p><b>Se Pagara:</b></p> <p>POR EVENTO A TARIFA SOAT 2017 PLENO; PARA TURNOS DE 12 HORAS Y PROPORCIONAL A 6 HORAS SE PAGARA UN PISO TARIFARIO DE \$750.000.00 (6 HORAS=\$375.000.00). CUANDO SE CANCELE UN TURNO SE COBRARA EL PISO TARIFARIO Y SE QUEDARA DISPONIBLE PARA REALIZAR CONSULTA, INTERCONSULTA Y URGENCIAS.</p> <p>En el cubrimiento de los turnos de urgencias en el servicio de sala de partos estos se pagaran por hora y tendrán un costo de \$ 90.000 mcte.</p> <p>En cuanto a las actividades a realizar:</p> <p>Consulta: 15 pacientes</p> <p>Interconsultas: 18 pacientes</p> <p>Urgencias: según necesidades del servicio</p> <p><b>Para las Cirugías que no tienen grupo se cobrara así:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">PROCEDIMIENTO</th> <th style="width: 25%;">CODIGO DEC 2423 Y/O PORTAFOLIO HFLLA</th> <th style="width: 25%;">TARIFARIO SOAT 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA</td> <td>37508</td> <td>G 21</td> </tr> <tr> <td>CIRUGÍA BARIÁTRICA</td> <td></td> <td>G 22</td> </tr> <tr> <td>URETERORENOSCOPIA + LITOTRICIA CON LASER</td> <td>530034</td> <td>G 21</td> </tr> <tr> <td>PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA</td> <td>530035</td> <td>G 22</td> </tr> <tr> <td>PLEURODESIS EN SECO POR TORACOSCOPIA</td> <td>530051</td> <td>G 12</td> </tr> <tr> <td>DECORTICACIÓN PULMONAR POR TORACOSCOPIA</td> <td>530038</td> <td>G 21</td> </tr> <tr> <td>LOBECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA</td> <td>530047</td> <td>G 21</td> </tr> <tr> <td>REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE CADERA</td> <td>513014</td> <td>G 21</td> </tr> </tbody> </table>	PROCEDIMIENTO	CODIGO DEC 2423 Y/O PORTAFOLIO HFLLA	TARIFARIO SOAT 2015	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	37508	G 21	CIRUGÍA BARIÁTRICA		G 22	URETERORENOSCOPIA + LITOTRICIA CON LASER	530034	G 21	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	530035	G 22	PLEURODESIS EN SECO POR TORACOSCOPIA	530051	G 12	DECORTICACIÓN PULMONAR POR TORACOSCOPIA	530038	G 21	LOBECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	530047	G 21	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE CADERA	513014	G 21
PROCEDIMIENTO	CODIGO DEC 2423 Y/O PORTAFOLIO HFLLA	TARIFARIO SOAT 2015																										
COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	37508	G 21																										
CIRUGÍA BARIÁTRICA		G 22																										
URETERORENOSCOPIA + LITOTRICIA CON LASER	530034	G 21																										
PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	530035	G 22																										
PLEURODESIS EN SECO POR TORACOSCOPIA	530051	G 12																										
DECORTICACIÓN PULMONAR POR TORACOSCOPIA	530038	G 21																										
LOBECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	530047	G 21																										
REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE CADERA	513014	G 21																										



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 4 de 52**

PROCEDIMIENTO	GRUPO-TARIFA
Braquioplastia por liposucción	G 21
Timectomia por toracoscopia	G 21
Dermolipectomia post -Bariátrica	G 21
Simpatectomía por toracoscopia	G 21
Cruroplastia	G 21
Cordectomia con láser o radiofrecuencia	G 21

Código Interno	Código Cups	Descripción Del Procedimiento	Grupo Quirúrgico
340601	340601	Escisión o Ablación De lesión De Pared Torácica por Toracotomía	20
340602	340602	Escisión o Ablación Radical De Pared Torácica	21

CODIGO	PROCEDIMIENTO	GRUPO
530052	EVENTRORRAFIA POR TORACOSCOPIA	20
530038	DECORTICACION PULMONAR TOTAL POR TORACOSCOPIA	20
530039	PLEURECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	20
530040	PERICARDIECTOMIA POR TORACOSCOPIA	20
530041	RESECCIÓN DIVERTICULO ESOFAGICO POR TORACOSCOPIA	20
530042	SIMPATECTOMÍA TORÁCICA BILATERAL POR TORACOSCOPIA	20
530043	LOBECTOMIA SEGMENTARIA POR TORACOSCOPIA	20
530044	RESECCIÓN DE SECUESTRO PULMONAR POR TORACOSCOPIA	20
530045	CORRECCIÓN DE PECTUS MINIMAMENTE INVASIVO	20
530046	TIMECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	20
530047	LOBECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	20
530048	NEUMONECTOMIA RADICAL POR TORACOSCOPIA	20
530036	RECONSTRUCCIÓN PARED TORACICA	20
530029	RESECCIÓN DE BULAS Y/O REDUCCIÓN DE VOLUMEN POR TORACOSCOPIA	20
530030	RESECCIÓN TRAQUEAL Y RECONSTRUCCIÓN TERMINO-TERMINAL	20
550041	COLGAJO LIBRE COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	23

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 4 de 52

	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	23
	867105	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	23
	867108	COLGAJO COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	23
	47102	REPARACIÓN DE NERVIOS FACIALES, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	23
	54203	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEURITIZACIÓN	23
	842401	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL BRAZO SOD	23
	842301	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO	23
	842303	REIMPLANTE DE MANO A NIVEL DE LA MUÑECA	23
	853104	MAMOPLASTIA DE REDUCCION BILATERAL	20
	550065	DERMOLIPECTOMIA ABDOMINAL EXTENDIDA	20
	550066	DERMOLIPECTOMIA ABDOMINAL FLOR DE LIZ	20
	550067	DERMOLIPECTOMIA CIRCUNFERENCIAL	20
	550068	BRAQUIPLASTIA BILATERAL POR LIPOSUCCION	13
	550069	BRAQUIPLASTIA BILATERAL POR LIPECTOMIA	13
	550072	RECONSTRUCCION MAMARIA UNILATERAL	21
	550073	RECONSTRUCCION MAMARIA BILATERAL TRAM	21
	550074	RECONSTRUCCION MAMARIA UNILATERAL TRAM	21
	550075	RECONSTRUCCION MAMARIA UNILATERAL CON EXPANSOR Y PROTESIS PRIMER TIEMPO	21
	550076	RECONSTRUCCION MAMARIA UNILATERAL CON EXPANSOR Y PROTESIS SEGUNDO TIEMPO	21
	550077	RECONSTRUCCION MAMARIA BILATERAL DORSAL ANCHO Y PROTESIS PRIMER TIEMPO	21
	550078	RECONSTRUCCION MAMARIA BILATERAL DORSAL ANCHO Y PROTESIS SEGUNDO TIEMPO	21

<b>GINECOLOGIA ONCOLOGICA</b>				
CODIGO DINAMICA	DESCRIPCION CUPS 2022	Honorarios Grupo Qx	Valor alquiler equipo	
681201	HISTEROSCOPIA	3	USO EQUIPO HISTEROSCOPIO \$236.000	
682202	INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR HISTEROSCOPIA	6	USO EQUIPO HISTEROSCOPIO \$236.000	
682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	3	USO EQUIPO HISTEROSCOPIO \$236.000	
682404	MIOECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR HISTEROSCOPIA	11	USO EQUIPO HISTEROSCOPIO \$236.000	
682510	ABLACION ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	11	USO EQUIPO HISTEROSCOPIO \$236.000	
694204	CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR HISTEROSCOPIA	7	USO EQUIPO HISTEROSCOPIO \$236.000	
698003	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	3	USO EQUIPO HISTEROSCOPIO \$236.000	



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 6 de 52**

UROLOGIA						
CODIGO	PROCEDIMIENTO	VALOR PAQUETE	% Dr. Melo	VALOR	% Hospital	VALOR
530031	Ureterolitotomía ultrasónica	\$ 2.500.000,00	70%	\$ 1.750.000,00	30%	\$ 750.000,00
530032	Cistolitotomía ultrasónica	\$ 2.500.000,00	70%	\$ 1.750.000,00	30%	\$ 750.000,00

UROLOGIA						
CODIGO	PROCEDIMIENTO	VALOR PAQUETE	% Dr. Melo	VALOR	% Hospital	VALOR
530073	Nefrectomía simple por laparoscópica	5.500.000,00	40%	2.200.000,00	60%	\$ 3.300.000,00
530035	Pieloplastia Laparoscópica (sin laser)	5.500.000,00	40%	2.200.000,00	60%	\$ 3.300.000,00

*[Handwritten mark]*

<input type="checkbox"/>		<b>HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE TOLIMA E.S.E</b>			
		<b>PAQUETES QUIRURGICOS CIRUGIA GENERAL AÑO 2021</b>			
<b>Código SOAT</b>	<b>CUPS 2077 DE 2021</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>HONORARIOS</b>	
7114	537001	HERNIORRAFIA DIAFRAGMATICA (VIA ABDOMINAL O TORACICA)	1		
39011		Honorarios Cirujano	1	Grupo 13	
39111		Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 13	
39124		Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	Grupo 13	
39215		Derechos de sala	1	Grupo 13	
39304		Materiales de sutura y curación en salas de cirugía	1	Grupo 13	
39139		Consulta Preanestesia	1		
39143		Consulta Quirurgica	1		
<b>Código SOAT</b>	<b>CUPS 2077 DE 2021</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>HONORARIOS</b>	
	537003	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA VIA LAPAROSCOPICA	1		
		Honorarios Cirujano	1	Grupo 20	
		Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 20	
39124		Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	grupo 13	
39215		Derechos de sala	1	grupo 13	
	151802010082	Trocar 12 mm x 100mm"	1		
39304		Materiales de sutura y curación en salas de cirugía	1	grupo 13	
39139		Consulta Preanestesia	1		
39143		Consulta Quirurgica	1		
<b>Código SOAT</b>	<b>CUPS 2077 DE 2021</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>HONORARIOS</b>	
7270	512101	COLECISTECTOMIA SIMPLE ABIERTA	1		
39008		Honorarios Cirujano	1	Grupo 10	
39108		Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 10	
39121		Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	Grupo 10	
39212		Derechos de sala	1	Grupo 10	
39304		Materiales de sutura y curación en salas de cirugía	1	Grupo 10	
39139		Consulta Preanestesia	1		
39143		Consulta Quirurgica	1		
38132		Estancia habitación bipersonal	4		



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 8 de 52**

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE TOLIMA E.S.E  
PAQUETES QUIRURGICOS CIRUGÍA GENERAL AÑO 2021



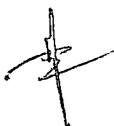
Código SOAT	CUPS 2077 DE 2021	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Cantidad	HONORARIOS
37508	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	1	
		Honorarios Cirujano	1	Grupo 22
		Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 22
39121		Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	Grupo 10
39212		Derechos de sala	1	Grupo 10
39304		Materiales de sutura y curación un día de estancia	1	Grupo 10
		Trocar Toraccico 13mm x 50mm"	1	
		Tijera armonico COD:ACE14S"	1	
		Materiales de sutura y curación en sala de cirugía por consumo valor aproxi	1	
39139		Consulta Preanestesia	1	
39143		Consulta Quirúrgica	1	
38132		Estancia habitación bipersonal	1	

Código SOAT	CUPS 2077 DE 2021	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Cantidad	HONORARIOS
7730	471102	APÉNDICECTOMIA VIA ABIERTA	1	
39005		Honorarios Cirujano	1	Grupo 7
39105		Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 7
39118		Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	Grupo 7
39209		Derechos de sala	1	Grupo 7
39303		Materiales de sutura y curación un día de estancia	1	Grupo 7
39139		Consulta Preanestesia	1	
39143		Consulta Quirúrgica	1	
38132		Estancia habitación bipersonal	4	

Código SOAT	CUPS 2077 DE 2021	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Cantidad	HONORARIOS
7730	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	1	
39014		Honorarios Cirujano	1	Grupo 20
39114		Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 20
39121		Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	grupo 7
39212		Derechos de sala	1	grupo 7
39304		Materiales de sutura y curación sala cirugía	1	Grupo 10
	151802010082	Trocar 12 mm x 100mm"	1	
	151802020776	Tijera enseal x1 large 20 cm	1	
39139		Consulta Preanestesia	1	
39143		Consulta Quirúrgica	1	
38132		Estancia habitación bipersonal	1	

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)  
AREA SOLICITANTE

 <b>HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE TOLIMA E.S.E</b> <b>PAQUETES QUIRURGICOS CIRUGÍA GENERAL AÑO 2021</b>					
	<b>Código SOAT</b>	<b>CUPS 2077 DE 2021</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>HONORARIOS</b>
		530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	1	
	39014		Honorarios Cirujano	1	Grupo 13
	39114		Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 13
	39121		Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	grupo 7
	39212		Derechos de sala	1	grupo 7
	39304		Materiales de sutura y curación sala cirugía	1	grupo 7
			Malla prolipropileno 3DMAXL	1	
		151802010082	Trocar 12 mm x 100mm"	1	
	39139		Consulta Preanestésica	1	
	39143		Consulta Quirúrgica	1	
	<b>Código SOAT</b>	<b>CUPS 2077 DE 2021</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>HONORARIOS</b>
		531002	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	1	
			Honorarios Cirujano	1	Grupo 20
			Honorarios Anestesiologo	1	Grupo 20
			Honorarios Ayudante Quirúrgico	1	Grupo 20
	39212		Derechos de sala	1	Grupo 10
	39304		Materiales de sutura y curación sala cirugía	1	Grupo 10
			Malla prolipropileno 3DMAXL	2	
		151802010082	Trocar 12 mm x 100mm"	1	
	39139		Consulta Preanestésica	1	
	39143		Consulta Quirúrgica	1	



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 10 de 52**

**MAXILOFACIAL**



765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	HONORARIOS ESPECIALISTA
Cirujano maxilofacial	8.582.933,33	6.437.200
Ayudante Cirujano maxilofacial	4.291.466,67	3.218.500
Anestesia	1.287.600,00	
Derecho de sala	1.456.000,00	
MATERIALES POR CONSUMO		
<b>Total</b>	<b>15.618.000,00</b>	
766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	HONORARIOS ESPECIALISTA
Cirujano maxilo facial	3.700.000,00	2.775.000
ayudante Cirujano maxilofacial	1.800.000,00	1.350.000
Anestesia	609.300,00	
Derecho de Sala	1.105.700,00	
MATERIALES POR CONSUMO		
<b>TOTAL</b>	<b>7.215.000,00</b>	
766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	HONORARIOS ESPECIALISTA
Cirujano maxilo facial	3.700.000,00	2.775.000
ayudante Cirujano maxilofacial	1.800.000,00	1.350.000
Anestesia	609.300,00	
Derecho de sala	1.105.700,00	
MATERIALES POR CONSUMO		
<b>TOTAL</b>	<b>7.215.000,00</b>	
766701	GENIOPLASTIA CON FIJACION INTERNA	HONORARIOS ESPECIALISTA
Cirujano maxilo facial	2.800.000,00	2.100.000
ayudante Cirujano maxilofacial	1.400.000,00	1.050.000
Anestesia	450.000,00	
Derecho de Sala	1.004.000,00	
MATERIALES POR CONSUMO		
<b>TOTAL</b>	<b>5.654.000,00</b>	

	COD_SERVICIO	NOM_SERVICIO	GRUPO OX	Resolución
	13731	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD	21	
	17006	CRANEOTOMIA POR VIA TRANSENFENOIDAL	12	
	20105	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA POR CRANEOTOMIA		
	30217	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA	20	
	039002	ANALGESIA EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA		
	47102	REPARACION DE NERVIOS FACIALES POR ANASTOMOSIS TERMINAL		
	54203	RECONSTRUCCION DE PLEJO POR NEURITIZACION (30)	23	
	86101	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR (355)		
	86102	BLEFAROPLASTIA INFERIOR (355)		
	182401	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA.	2	
	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	2	
	182501	TOMA DE INJERTO CONDROIDEAL DE PABELLON AURICULAR	7	
	183101	RESECCION TUMOR BENIGNO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	6	
	184100	SUTURAS HERIDAS DE PABELLON AURICULAR INCLUYE CARTILAGO	4	
	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO		
	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCION DE TAMAÑO		
	186202	ESTENOSIS SECUNDARIA A CIRUGIA	13	
	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	20	
	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA	20	



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 12 de 52**

	(MIRINGOPLASTIA) VIA ENDOSCOPIA		
194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE CADENA OSICULAR	20	
194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE CADENA OSICULAR VIA ENDOSCOPICA	20	
194201	MIRINGOPLASTIA CON REEMPLAZO DE CADENA OSEA	20	
194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA (OSICULOPLASTIA) CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	21	
194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA (OSICULOPLASTIA) CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	20	
194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA (OSICULOPLASTIA) CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	21	
200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MENBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	8	
200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	8	
202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	3	
202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	4	
202501	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA INTRATIMPANICA	6	
204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	20	
204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	20	
204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPIA	20	
204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	22	
204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES	20	
204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	21	
204305	RESECCION GLOMUS YUGULARIS (QUÉMODECTOMA)	21	
204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	21	
204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	21	
204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	22	
209100	REVISION DE MASTEIDECTOMIA O MASTOIDOPLASTIAS SOD	21	
209606	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS (MENORES DE 3 AÑOS)	23	
209607	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS (MAYORES DE 3 AÑOS)	23	
209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	23	
209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	23	
218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	8	
218301	RECONSTRUCCION NASAL TOTAL CON INJERTO		
219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	10	

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hfleras.gov.co](http://www.hfleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 12 de 52

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

219004	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	23
219010	INFILTRACION DE CORNETES	6
219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	6
219202	TURBINECTOMIA	10
219303	TURBINOPLASTIA	10
219604	CIERRE PERFORACION SEPTAL INCLUYE INJERTO	21
221402	ANTROSCOPIA	8
222108	PUNCION SENO MAXILAR	8
222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	20
225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	20
397502	TORACOTOMIA CON CONTROL DE SANGRADO INTRATORACICO	13
399200	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SESION	
405405	LINFADENECTOMÍA RADICAL ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
405407	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA LAPAROSCÓPICA	21
405409	LINFADENECTOMÍA RADICAL EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
405502	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	21
405503	LINFADENECTOMÍA RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
425503	RECONSTRUCCIÓN ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DE COLON VÍA ABIERTA	23
450601	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA ABIERTA	21
450602	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA LAPAROSCÓPICA	21
451502	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	13
452501	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	6
452602	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	13
453307	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA LAPAROSCÓPICA	21
454102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	21
454206	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	23
456002	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	21
457001	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	23
457002	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA	23
457102	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA LAPAROSCÓPICA	23
457202	CECECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	22
457402	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA LAPAROSCÓPICA	23
457602	SIGMOIDECTOMIA VÍA LAPAROSCÓPICA	23




**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

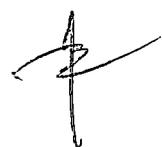
**Página 14 de 52**

458302	COLECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	23	
459202	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	22	
459302	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	22	
459402	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	22	
459503	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO, CON FORMACIÓN DE RESERVOIRIO VÍA LAPAROSCÓPICA	23	
459505	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VÍA LAPAROSCÓPICA	22	
460104	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	13	
461302	COLOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	13	
464001	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	13	
464003	REUBICACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL VÍA ABIERTA	20	
464004	REUBICACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
465103	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
465203	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
466302	CECOCOLOPEXIA	20	
467002	ENTERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	12	
467402	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
467602	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
467903	ANASTOMOSIS ILEO-CÓLICA LATEROLATERAL POR AGANGLIOSIS	21	
468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	12	
468012	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	21	
468013	MOVILIZACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	12	
468014	MOVILIZACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	12	
468021	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE VÓLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	12	
468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	13	
469401	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA ABIERTA	21	
469402	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21	
480100	PROCTOTOMÍA, VÍA ABDOMINAL O PERINEAL SOD	10	
482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	9	
485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA	23	
485002	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	23	
485004	PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL	23	
486201	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA	23	
486202	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA LAPAROSCÓPICA	23	

9

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

486701	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA ABIERTA	20	
486702	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
487102	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA LAPAROSCÓPICA	12	
487301	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA	20	
487302	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA	20	
487303	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.	20	
487502	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21	
487602	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	22	
487603	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA	20	
487604	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA LAPAROSCÓPICA	21	
487607	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA ABIERTA	20	
487608	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	11	
488103	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	11	
488104	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA	11	
489001	PERINEOPLASTIA O COLGAJO MAYOR (PIEL MUSCULO) VÍA ABIERTA	20	
490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	11	
492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	11	
492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	8	
494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	11	
494003	HEMORROIDOPEXIA	12	
494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	12	
494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	12	
495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	8	
497110	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL (GRADO III)	12	
497301	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR	13	
497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	12	
497303	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	20	
497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	20	
497504	ANOPLASTIA POR ESTENOSIS	12	
497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	9	
497511	COLGAJO O TRANSPOSICIÓN MUSCULAR PERINEAL O PERIRRECTAL	20	
499100	INCISIÓN DE TABIQUE ANAL SOD	9	
518006	PAQUETE DE CIRUGÍA BARIATRICA	23	resol 3743/18



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 16 de 52**

520102	NECROSECTOMIA GUÍADA POR ENDOSONOGRFIA	23	
520202	DRENAJE PSEUDOQUISTE PANCREATICO	23	
530029	RESECIÓN DE BULAS Y/O REDUCCION DE VOLUMEN POR TORACOSCOPIA		
530030	RESECIÓN TRÁQUEAL Y RECONSTRUCCION TÉRMINO-TERMINAL		
530031	URETEROLITOTOMIA ULTRASONICA		
530032	CISTOLITOTOMÍA ULTRASONICA		
530033	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA RENAL + COMPLEMENTARIOS		
530034	URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE LITOTRIZIA CON LASER		
530035	PIELOPLASTIA LAPAROSCOPICA - SIN LASER		
530036	RECONSTRUCCION PARED TORAXICA		
530037	METASTASECTOMIA	23	resol 3743/18
530038	DECORTICACION PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530039	PLEURECTOMIA INCLUYE DECORTICACION PULMONAR Y/O RESECCION DE BULAS	23	resol 3743/18
530040	PERICARDIECTOMIA POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530041	RESECCION DIVERTICULO ESOFAGICO POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530042	SIMPATECTOMIA TORACICA BILATERAL POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530043	LOBECTOMIA SEGMENTARIA POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530044	RESECCION DE SECUESTRO PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530045	CORRECCION DE PECTUS MINIMAMENTE INVASIVO	23	resol 3743/18
530046	TIMECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530047	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530048	NEUMONECTOMIA RADICAL POR TORACOSCOPIA	23	resol 3743/18
530049	TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA	10	resol 3743/18
530050	IMPLANTE DE CATETER PARA QUIMIOTERAPIA	10	resol 3743/18
530051	PLEURODESIS EN SECO POR TORACOSCOPIA	20	resol 3743/18
530052	EVENTORRAFIA POR TORACOSCOPIA	20	resol 3743/18
530053	VAC EN MEDIASTINO (NO INCLUYE INSUMOS NI MATERIALES DEL VAC)		
530067	BOMBA PROGRAMABLE PARA DOLOR		
530073	NEFRECTOMIA SIMPLE POR LAPAROSCOPIA	23	resol 3743/18
530082	VIDEOLARINGOESTROBOSCOPIA	9	resol 3743/18
530094	RESECCIÓN DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	23	
540004	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	12	
540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12	
540009	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12	
540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12	

ESTUDIOS PREVIOS UFQR-024-2023					 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18/01/2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 17 de 52	

541101	LAPAROTOMÍA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	12	
541505	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	20	
541602	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA LAPAROSCÓPICA	11	
542102	LAPAROSCOPIA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	11	
542201	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	9	
542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	9	
542203	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	9	
542302	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	9	
542304	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	
542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	9	
542403	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	9	
543201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	12	
543202	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12	
544104	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	11	
544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	11	
544106	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	12	
544107	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12	
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	11	
547701	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VÍA ABIERTA	9	
547702	RETIRO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	8	
547703	SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	9	
550000	VIDEO NASOLARINGOSCOPIA	7	resol 3743/18
550001	RESECCIONES Y PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICAS LARINGOTRAQUEALES	13	resol 3743/18
550002	RESECCIONES ENDOSCÓPICAS LARINGOTRAQUEALES CON LASER O RADIOFRECUENCIA	21	resol 3743/18
550003	TIROPLASTIA TIPO I DE MEDIALIZACION DE PLIEGUE VOCAL	21	resol 3743/18
550004	TIROPLASTIA TIPO II EXPANSION LATERAL DE LOS PLIEGUES VOCALES	21	resol 3743/18
550005	TIROPLASTIA TIPO III O LARINGOPLASTIA DE RELAJACION O ACORTAMIENTO DE LOS PLIEGUES VOCALES CON DISMINUCION DEL PITCH VOCAL	21	resol 3743/18
550006	TIROPLASTIA TIPO IV PARA AUMENTO DEL PITCH VOCAL O FEMINIZACION DE LA VOZ	21	resol 3743/18
550007	TIROPLASTIA TIPO V O DE ADUCCION DE ARITENOIDES	21	resol 3743/18
550008	CORDOTOMIA POSTERIOR CON ARITENOIDECTOMIA PARCIAL CON LASER O RADIOFRECUENCIA	21	resol 3743/18
550009	NEURECTOMIA DEL NERVIRO TIROARITENOIDEO COMO TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA DISFONIA ESPASMODICA	21	resol 3743/18
550010	LISIS ENDOSCOPICA DE MEMBRANA GLOTICA ANTERIOR ADQUIRIDA CON ELBARORACION DE COLGAJOS, APLICACIÓN DE	21	resol 3743/18



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 18 de 52**

	MITOMICINA C, TISSUCOL Y COLOCACION DE UNA QUILLA DE SILICONA CON FIJACION EXTERNA		
550012	CIERRE DE LESIONES DE LA HENDIDURA BRANQUIAL	21	resol 3743/18
550013	CIERRE DE UN DIASTEMA LARINGEO CONGENITO	21	resol 3743/18
550014	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA	23	
550015	CIERRE DE UNA HENDIDURA LARINGO-TRAQUEO-CUTANEO-FARINGOESOFAGICA CONGENITA POR CERVICOTOMIA	21	resol 3743/18
550016	CIERRE DE UN DIASTEMA LARINGOTRAQUEAL CONGENITO	21	resol 3743/18
550017	LARINGECTOMIA FRONTAL ANTERIOR CON EPIGLOTOPLASTIA	21	resol 3743/18
550018	LARINGECTOMIA SUPRACRICOIDEA CON CRICOHIOIDOPEXIA	21	resol 3743/18
550019	LARINGECTOMIA SUPRACRICOIDEA CON CRICO HIDO EPIGLOTOPEXIA	21	resol 3743/18
550020	LARINGECTOMIA SUPRAGLOTICA	21	resol 3743/18
550021	LARINGECTOMIA SUPRAGLOTICA EXTENDIDA A LA BASE DE LA LENGUA	21	resol 3743/18
550022	CREACION DE UNA FISTULA ESOFAGOTRAQUEAL CON POSTURA DE IMPLANTE FONATORIO POR ENDOSCOPIA	21	resol 3743/18
550023	RESECCION DEL SULCUS VOCALIS EN PLIEGUE VOCAL CON INJERTO DE PREFASCIA DEL MUSCULO TEMPORAL Y APLICACION DE SELLANTE DE FIBRINA	21	resol 3743/18
550024	RESECCION ENDOSCOPICA DE QUISTE VENTRICULAR(MARSUPIALIZACION)	10	resol 3743/18
550025	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	13	resol 3743/18
550027	EXTRACCION ENDOSCOPICA RIGIDA O FIBRA OPTICA DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE	13	resol 3743/18
550028	EXTRACCION ENDOSCOPICA RIGIDA O FIBRA OPTICA DE CUERPO EXTRAÑO EN TRAQUEA	13	resol 3743/18
550029	EXTRACCION ENDOSCOPICA (RIGIDA O DE FIBRA OPTICA) DE LESION EN TRAQUEA CON PINZA DE BIOPSIA	13	resol 3743/18
550030	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN TRAQUEA	13	resol 3743/18
550031	DILATACION ENDOSCOPICA DE LA TRAQUEA	13	resol 3743/18
550032	(DILATACION ENDOSCOPICA DE LA LARINGE)	13	resol 3743/18
550033	EXTRACCION DE MOLDE LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	13	resol 3743/18
550035	EXTRACCION DE MOLDE TRAQUEAL VIA ENDOSCOPICA	13	resol 3743/18
550036	EPIGLOTECTOMIA PARCIAL ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22	resol 3743/18
550037	ARITENOIDECTOMIA ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22	resol 3743/18
550038	RESECCION ENDOSCOPICA (RIGIDA O DE FIBRA OPTICA) DE LESION EN TRAQUEA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22	resol 3743/18
550039	CORDECTOMIA LARINGEA ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	20	resol 3743/18
550040	CORDOTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	20	resol 3743/18
550042	CORDECTOMIA ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA PARA TRATAMIENTO DEL CANCER TEMPRANO DE LARINGE	20	resol 3743/18
550043	DILATACION Y/O RESECCION ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DE LARINGE CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22	resol 3743/18
550044	INYECCION ENDOSCOPICA INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DE ACCION LOCAL	12	resol 3743/18

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 18 de 52

## ESTUDIOS PREVIOS UFQR-024-2023



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 19 de 52**

550045	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22	resol 3743/18
652302	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	22	
753719	CARDIOCENTESIS FETAL	5	
818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	11	
836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	20	
858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	23	
861001	RESECCIÓN QUIRÚRGICA DE MATERIALES EXÓGENOS POR ALOGENOSIS EN BLOQUE		
862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	10	
862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXION (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLITEOS, INGUINAL)	10	
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	9	
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	9	
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN GENITALES	10	
862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	6	
862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	8	
862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	10	
862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	11	
862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	13	
862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	9	
862103	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)	11	
862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	8	
862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	6	
862702	MATRICECTOMIA PARCIAL	6	
862703	MATRICECTOMIA TOTAL	7	
865202	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	4	
865203	SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	6	
865206	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	9	
865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	6	
867108	COLGAJO COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	23	
970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD (21511)	7	
972300	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA SOD (21511)	7	
530095 - 1	Ultrasonografía Endoscópica Biliopancreatica (endosonografía) <b>EN QUIROFANO</b>	12	

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 19 de 52

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 20 de 52**

881312 - 1	Ultrasonografía Endoscópica de Esófago (endosonografía) <b>EN QUIROFANO</b>	12	
881314 - 1	Ultrasonografía Endoscópica de Esófago (endosonografía) <b>EN QUIROFANO</b>	12	
881319 - 1	Ultrasonografía Endoscópica de Esófago (endosonografía) <b>EN QUIROFANO</b>	12	
530094	Disección endoscópica submucosa gástrica	20	
550083-1	Ultrasonografía Endoscópica y Biopsia Pancreática <b>EN QUIROFANO</b>	12	
550084-1	Ultrasonografía Endoscópica y Biopsia de adenopatía <b>EN QUIROFANO</b>	12	
827106	Reparación Liga mentaría Vía Artroscópica (uno a dos)	23	

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	GRUPO QX AÑO 2023
17006	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES	12
18304	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA	7
30217	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA	20
30218	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS VIA PERCUTANEA	20
30219	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ENDOSCOPICA	20
32001	CORDOTOMIA VÍA ABIERTA	21
37508	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	21
40705	NEURECTOMIA DE NERVI PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	21
47102	REPARACIÓN DE NERVI FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	
52001	SIMPATECTOMIA TORÁCICA POR TORACOSCOPIA	23
54203	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEUROTIZACION	23
78204	RESECCION TOTAL DEL TIMO POR TORACOSCOPIA	23
83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	
83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	
182401	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA.	2
182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	2
182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	7
183101	RESECCION TUMOR BENIGNO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	6
184100	SUTURAS HERIDAS DE PABELLON AURICULAR INCLUYE CARTILAGO	4
185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	
185102	OTOPLASTIA CON REDUCCION DE TAMAÑO	
186202	RECONSTRUCCIÓN DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	13
186203	RECONSTRUCCIÓN DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VÍA ENDOSCOPICA	20
187200	REINSERCIÓN OREJA	20

ESTUDIOS PREVIOS UFQR-024-2023					 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18/01/2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 21 de 52	

194105	MIRINGOPLASTIA	12
194106	CIERRE DE PERFORACIÓN DE MEMBRANA TIMPÁNICA [MIRINGOPLASTIA] VÍA ENDOSCÓPICA	20
194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISIÓN DE LA CADENA OSICULAR	20
194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISIÓN DE LA CADENA OSICULAR VÍA ENDOSCÓPICA	20
194201	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA ÓSEA	20
194202	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	21
194203	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA ÓSEA	20
194204	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	21
200102	MIRINGOCENTESIS CON COLOCACION DE VALVULA O DIABOLO	6
200103	TIMPANOTOMÍA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	8
200105	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	8
202401	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	3
202402	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	4
202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	6
204001	MASTOIDECTOMIA SIMPLE (ATICO ANTRMASTOIDECTOMIA)	12
204002	ÁTICO ANTRMASTOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	20
204003	MASTOIDECTOMÍA CON EPITIMPANECTOMÍA O TIMPANOTOMÍA POSTERIOR	20
204004	MASTOIDECTOMÍA CON EPITIMPANECTOMÍA O TIMPANOTOMÍA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	20
204201	MASTOIDECTOMIA RADICAL	21
204202	MASTOIDECTOMÍA SIN PRESERVACIÓN DE LA PARED POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	22
204303	CORRECCIÓN DE DIVERTÍCULO DEL SENOS SIGMOIDES	20
204304	CORRECCIÓN DE DIVERTÍCULO DEL SENOS SIGMOIDES VÍA ENDOSCÓPICA	21
204305	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO EN EL TEGMEN TIMPÁNICO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VÍA TRANSMASTOIDEA	21
204306	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO EN EL TEGMEN TIMPÁNICO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VÍA FOSA MEDIA	21
204307	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VÍA TRANSMASTOIDEA	21
204308	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VÍA FOSA MEDIA	22
209100	REVISIÓN DE MASTOIDECTOMÍAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	21
209606	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR CON PRESERVACIÓN DE RESTOS AUDITIVOS	23
209607	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR SIN PRESERVACIÓN DE RESTOS AUDITIVOS	23
209701	REVISIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	23



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 22 de 52**

209701	REVISIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	23
209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	23
209801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	23
211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTO	10
211301	DRENAJE ABSCESO O HEMATOMA TABIQUE NASAL	8
218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	8
218001	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE PIRÁMIDE NASAL	8
218301	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	
219002	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	10
219002	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	10
219003	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA ABIERTA	20
219004	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	23
219004	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	23
219009	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL	6
219010	INFILTRACION DE CORNETES	6
219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN	6
219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	6
219201	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL	6
219202	TURBINECTOMIA	10
219202	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	10
219303	TURBINOPLASTIA	10
219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	10
219604	CIERRE PERFORACION SEPTAL INCLUYE INJERTO	21
219604	CIERRE DE PERFORACIÓN SEPTAL	21
221402	ANTROSCOPIA	8
221402	ANTROSCOPIA	8
222108	PUNCION SENO MAXILAR	8
222108	ASPIRACIÓN O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VÍA OROANTRAL	8
222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	20
222109	ASPIRACIÓN O LAVADO O DRENAJE DE SEÑO MAXILAR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	20
225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	20
225302	INCISIÓN DE MÚLTIPLES SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	20
301108	HEMILARÍNGECTOMÍA SUPRAGLÓTICA AMPLIADA VÍA ENDOSCÓPICA	21
305102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	13

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 22 de 52

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 23 de 52	

306001	NASOLARINGOSCOPIA	7
306003	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	9
306201	DILATACIÓN DE LARÍNGE	13
306302	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARÍNGE VÍA ENDOSCÓPICA	13
311302	TRAQUEOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	10
313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	13
313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	13
313301	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	21
313301	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	13
315104	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	13
315104	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	22
317508	RECONSTRUCCIÓN TRAQUEAL TERMINOTERMINAL POR TORACOSCOPIA	
319201	DILATACIÓN DE LA TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	13
319601	INYECCIÓN INTRATRÁQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	12
322102	RESECCIÓN DE BULAS PULMONARES POR TORACOSCOPIA	
324102	LOBECTOMÍA SEGMENTARIA POR TORACOSCOPIA	23
324106	RESECCIÓN DE METÁSTASIS PULMONARES POR TORACOSCOPIA	23
324202	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23
324202	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23
325202	NEUMONECTOMÍA RADICAL POR TORACOSCOPIA	23
340501	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA	7
340502	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA ABIERTA	7
340903	RECONSTRUCCIÓN DE LA PARED TORÁCICA ANTERIOR CON COLGAJO (MUSCULAR O DE EPIPLÓN)	
340907	REPARACIÓN DE DEFORMIDAD DE PECTUS	23
341107	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE MEDIASTINO	
345102	PLEURECTOMÍA PARIETAL POR TORACOSCOPIA	23
345202	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSCOPIA	20
345302	DECORTICACIÓN PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23
373105	PERICARDIECTOMIA MÍNIMAMENTE INVASIVA	23
397502	TORACOTOMIA CON CONTROL DE SANGRADO INTRATORACICO	13
397502	EXPLORACIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR TORACOTOMÍA	13
399200	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD	
405405	LINFADENECTOMÍA RADICAL ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
405407	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA LAPAROSCÓPICA	21



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL OF TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 24 de 52**

405409	LINFADENECTOMÍA RADICAL EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
405502	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	21
405503	LINFADENECTOMÍA RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
423106	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO TORÁCICO VÍA TORACOSCÓPICA	23
423309	RESECCIÓN DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	23
425503	RECONSTRUCCIÓN ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DE COLÓN VÍA ABIERTA	23
438402	GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] POR LAPAROSCOPIA	23
450601	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA ABIERTA	21
450602	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA LAPAROSCÓPICA	21
451502	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	13
452501	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	6
452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	6
452602	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	13
453307	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA LAPAROSCÓPICA	21
454102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	21
454206	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	23
456002	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	21
457001	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	23
457002	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA	23
457102	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA LAPAROSCÓPICA	23
457202	CECECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	22
457402	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA LAPAROSCÓPICA	23
457602	SIGMOIDECTOMIA VÍA LAPAROSCÓPICA	23
458302	COLECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	23
459202	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	22
459302	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	22
459402	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	22
459503	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO, CON FORMACIÓN DE RESERVORIO VÍA LAPAROSCÓPICA	23
459505	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VÍA LAPAROSCÓPICA	22
460104	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	13
461302	COLOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	13
464001	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	13
464003	REUBICACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL VÍA ABIERTA	20

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 24 de 52

464004	REUBICACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	20
465103	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	20
465203	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	20
466302	CECOCOLOPEXIA	20
467002	ENTERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	12
467402	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	20
467602	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA LAPAROSCÓPICA	20
467903	ANASTOMOSIS ILEO-CÓLICA LATEROLATERAL POR AGANGLIOSIS	21
468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	12
468012	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	21
468013	MOVILIZACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	12
468014	MOVILIZACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	12
468021	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE VÓLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	12
468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	13
469401	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA ABIERTA	21
469402	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
480100	PROCTOTOMÍA, VÍA ABDOMINAL O PERINEAL SOD	10
482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	9
485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA	23
485002	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	23
485004	PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL	23
486201	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA	23
486202	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA LAPAROSCÓPICA	23
486701	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA ABIERTA	20
486702	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA LAPAROSCÓPICA	20
487102	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA LAPAROSCÓPICA	12
487301	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA	20
487302	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA	20
487303	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.	20
487502	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	21
487602	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	22
487603	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA	20
487604	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA LAPAROSCÓPICA	21
487607	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA ABIERTA	20



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 26 de 52**

487608	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA LAPAROSCÓPICA	20
488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	11
488103	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	11
488104	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA	11
489001	PERINEOPLASTIA O COLGAJO MAYOR (PIEL MUSCULO) VÍA ABIERTA	20
490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	11
492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	11
492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	8
494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	11
494003	HEMORROIDOPEXIA	12
494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	12
494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	12
495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	8
497110	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL (GRADO III)	12
497301	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR	13
497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	12
497303	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	20
497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	20
497504	ANOPLASTIA POR ESTENOSIS	12
497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDIRECTAL	9
497511	COLGAJO O TRANSPOSICIÓN MUSCULAR PERINEAL O PERIRRECTAL	20
499100	INCISIÓN DE TABIQUE ANAL SOD	9
520102	NECROSECTOMIA GUÍADA POR ENDOSONOGRAFIA	23
520202	DRENAJE PSEUDOQUISTE PANCREATICO	23
530027	FIBROBRONCOSCOPIA	9
530028	MEDIASTINOSCOPIA	10
530029	RESECCION DE BULAS Y/O REDUCCION DE VOLUMEN POR TORACOSCOPIA	21
530030	RESECCION TRAQUEAL Y RECONSTRUCCION TERMINO TERMINAL	23
530034	URETERORENOSCOPIA + LITOTRIZIA CON LASER	21
530035	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	22
530036	RECONSTRUCCION PARED TORAXICA	21
530037	METASTASECTOMIA	23
530038	DECORTICACION PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23
530039	PLEURECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	23
530040	PERICARDIECTOMIA POR TORACOSCOPIA	23

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)  
AREA SOLICITANTE

Página 26 de 52

15

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

530041	RESECCION DIVERTICULO ESOFAGICO POR TORACOSCOPIA	23
530042	SIMPATECTOMIA TORACICA BILATERAL POR TORACOSCOPIA	23
530043	LOBECTOMIA SEGMENTARIA POR TORACOSCOPIA	23
530044	RESECCION DE SECUESTRO PULMONAR POR TORACOSCOPIA	23
530045	CORRECCION DE PECTUS MINIMAMENTE INVASIVO	23
530046	TIMECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	23
530047	LOBECTOMIA TOTAL POR TORACOSCOPIA	23
530048	NEUMONECTOMIA RADICAL POR TORACOSCOPIA	23
530049	TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA	10
530050	IMPLANTE DE CATETER PARA QUIMIO TERAPIA	10
530051	PLEURODESIS EN SECO POR TORACOSCOPIA	20
530052	EVENTORRAFIA POR TORACOSCOPIA	23
530053	IMPLANTE DE SISTEMA VAC EN MEDIASTINO	21
530069	ESOFAGECTOMIA (NO INCLUYE SUTURAS MECANICAS)	23
530082	VIDEOLARINGOESTROBOSCOPIA	7
530094	Dissección endoscópica submucosa gástrica	20
530095	Ultrasonografía Endoscópica Biliopancreática (endosonografía)	12
540004	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	12
540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12
540009	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12
540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12
541101	LAPAROTOMÍA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	12
541505	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	20
541602	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA LAPAROSCÓPICA	11
542102	LAPAROSCOPIA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	11
542201	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	9
542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	9
542203	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	9
542302	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	9
542304	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA	9
542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	9
542403	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	9
543201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	12
543202	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12
544104	OMENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	11



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página 28 de 52</b>
-----------------------------	--	--	-------------------	------------------------

544105	OMENECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	11
544106	OMENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	12
544107	OMENECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	12
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	11
547404	EVENTRORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	20
547701	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VÍA ABIERTA	9
547702	RETIRO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	8
547703	SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	9
549004	COLOCACIÓN DE CATÉTER PERITONEAL IMPLANTABLE PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	10
550000	VIDEO NASOLARINGOSCOPIA	7
550001	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN EN LARINGE	13
550002	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN EN LARINGE CON LASER O RADIOFRECUENCIA	21
550003	TIROPLASTIA TIPO I DE MEDIALIZACION DE PLIEGUE VOCAL	21
550004	TIROPLASTIA TIPO II EXPANSION LATERAL DE LOS PLIEGUES VOCALES	21
550005	TIROPLASTIA TIPO III O LARINGOPLASTIA DE RELAJACION O ACORTAMIENTO DE LOS PLIEGUES VOCALES CON DISMINUCION DEL PITCH VOCAL	21
550006	TIROPLASTIA TIPO IV PARA AUMENTO DEL PITCH VOCAL O FEMINIZACION DE LA VOZ	21
550007	TIROPLASTIA TIPO V O DE ADUCCION DE ARITENOIDES	21
550008	CORDOTOMIA POSTERIOR CON ARITENOIDECTOMIA PARCIAL CON LASER O RADIOFRECUENCIA	21
550009	NEURECTOMIA DEL NERVIU TIROARITENOIDEO COMO TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA DISFONIA ESPASMODICA	21
550010	LISIS ENDOSCÓPICA DE MEMBRANA GLOTICA ANTERIOR ADQUIRIDA CON ELBARORACION DE COLGAJOS, APLICACIÓN DE MITOMICINA C, TISSUCOL Y COLOCACION DE UNA QUILLA DE SILICONA CON FIJACION EXTERNA	21
550012	CIERRE DE LESIONES DE LA HENDIDURA BRANQUIAL	21
550013	CIERRE DE UN DIASTEMA LARINGEO CONGENITO	21
550015	CIERRE DE UNA HENDIDURA LARINGO-TRAQUEO-CUTANEO-FARINGOESOFAGICA CONGENITA POR CERVICOTOMIA	21
550016	CIERRE DE UN DIASTEMA LARINGOTRAQUEAL CONGENITO	21
550017	HEMILARÍNGECTOMÍA SUPRAGLÓTICA VÍA ENDOSCÓPICA	21
550018	LARINGECTOMIA SUPRACRICOIDEA CON CRICOHIOIDOPEXIA	21
550019	LARINGECTOMIA SUPRACRICOIDEA CON CRICO HIDO EPIGLOTOPEXIA	21
550020	LARINGECTOMIA SUPRAGLOTICA	21
550021	LARINGECTOMIA SUPRAGLOTICA EXTENDIDA A LA BASE DE LA LENGUA	21
550024	RESECCIÓN DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACIÓN) VÍA ENDOSCÓPICA	10
550025	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	13
550026	RESECCION ENDOSCOPICA DE ADHERENCIAS DE LARINGE	13

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 29 de 52	

550027	EXTRACCION ENDOSCOPICA RIGIDA O FIBRA OPTICA DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE	13
550028	EXTRACCION ENDOSCOPICA RIGIDA O FIBRA OPTICA DE CUERPO EXTRAÑO EN TRAQUEA	13
550029	EXTRACCION ENDOSCOPICA (RIGIDA O DE FIBRA OPTICA) DE LESION EN TRAQUEA CON PINZA DE BIOPSIA	13
550030	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN TRAQUEA	13
550031	DILATACION ENDOSCOPICA DE LA LARINGE)	13
550032	EXTRACCION DE MOLDE LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	13
550033	(EXTRACCION DE MOLDE TRAQUEAL VIA ENDOSCOPICA)	13
550034	EPIGLOTECTOMIA PARCIAL ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22
550037	ARITENOIDECTOMÍA BILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	22
550039	CORDECTOMIA LARINGEA ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22
550040	CORDOTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22
550042	ORDECTOMIA ENDOSCOPICA CON LASER O RADIOFRECUENCIA PARA TRATAMIENTO DEL CANCER TEMPRANO DE LARINGE	20
550043	DILATACION Y/O RESECCION ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DE LA LARINGE CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22
550044	INYECCION ENDOSCOPICA INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DE ACCION LOCAL	12
550045	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE CON LASER O RADIOFRECUENCIA	22
550083	Ultrasonografía Endoscópica y Biopsia Pancreática	12
550084	Ultrasonografía Endoscópica y Biopsia de adenopatía	12
554003	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	23
652302	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	22
753719	CARDIOCENTESIS FETAL	5
753719	CARDIOCENTESIS FETAL	5
815302	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCIÓN DE AMBOS COMPONENTES (ACETABULAR Y FEMORAL)	23
818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD	21
818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD	21
818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	11
818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	11
836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	20
836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	20
858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	23
862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	10
862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	10
862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXION (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLITEOS, INGUINAL)	10




**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 30 de 52**

862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	10
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	9
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	9
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	9
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	9
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN GENITALES	10
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	10
862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	6
862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	6
862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	8
862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	8
862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	10
862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	10
862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	11
862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	11
862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	13
862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	13
862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	9
862103	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)	11
862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	8
862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE PRESIÓN SUBATMOSFÉRICA	8
862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	6
862602	SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO DE PRESIÓN SUBATMOSFÉRICA	6
862702	MATRICECTOMIA PARCIAL	6
862702	MATRICECTOMÍA PARCIAL	6
862703	MATRICECTOMIA TOTAL	7
862703	MATRICECTOMÍA TOTAL	7
865202	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	4
865202	SUTURÁ DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	4
865203	SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	6
865203	SUTURA DE HÉRIDA ÚNICA DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	6

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 31 de 52**

865206	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE PLIÉGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	9
865206	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PLIÉGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	9
865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	6
865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	6
867108	COLGAJÓ COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	23
881312	Ultrasonografía Endoscópica de Esófago (endosonografía)	12
881314	Ultrasonografía Endoscópica de Estómago (endosonografía)	12
881319	Ultrasonografía Endoscópica de Recto (endosonografía)	12
970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	7
972300	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA SOD	7
530095 - 1	Ultrasonografía Endoscópica Biliopancreatica (endosonografía) EN QUIROFANO	12
550083-1	Ultrasonografía Endoscópica y Biopsia Pancreatica EN QUIROFANO	12
550084-1	Ultrasonografía Endoscópica y Biopsia de adenopatía EN QUIROFANO	12
881312 - 1	Ultrasonografía Endoscópica de Esófago (endosonografía) EN QUIROFANO	12
881314 - 1	Ultrasonografía Endoscópica de Esófago (endosonografía) EN QUIROFANO	12
881319 - 1	Ultrasonografía Endoscópica de Esófago (endosonografía) EN QUIROFANO	12
	CIRUGÍA BARIÁTRICA	22

Se adjuntaron lista de procedimientos para tener en cuenta en el momento de realizar cobro por parte del Especialista. (Tarifa fija que se crea por resolución interna del Hospital Federico Lleras Acosta –se debe consultar las actualizaciones realizadas en la resolución y se pagaran según tarifas pactadas.

Se debe tener en cuenta que los procedimientos que aún no estén contratados con ninguna entidad, se debe solicitar cotización de los mismos y los honorarios de los Especialistas, quedaran fijos de acuerdo a las vigencias de los contratos y hasta nueva negociación de los mismos.

Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.
2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
3. Factura de acuerdo a las normas tributarias.
4. El valor del contrato se cancelara dentro de los 60 días contados a partir de la realización de la factura.

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 31 de 52

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página** 32 de 52

5. La factura deberá ser radicada hasta el 25 de cada mes en la oficina de contabilidad, sino se presenta radicación de la factura en la fecha estipulada, esta se radicara el primer día hábil del mes siguiente.

En caso de mora en el pago por parte del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado; previa solicitud que realice el CONTRATISTA, se cancelará un interés de mora del 0,1%.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO**

El valor Estimado para la presente contratación es de:

DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE \$2.100.000.000.00

**ESTUDIOS DE MERCADO**

Para efectos del cálculo del presupuesto se realizó, el análisis económico del valor estimado del contrato, basándose en el estudio técnico de precios de mercado y en el histórico de las tarifas contratadas por el hospital para el proceso de ANESTESIA y la facturación realizada por SIMESTOL, en los últimos tres años en la Institución; además el aumento de la cantidad de pacientes y procedimientos atendidos

2017

DEL 01 AL 15 ENERO 2017	\$ 94.618.900,00
DEL 16-01-17 AL 14-02-17	\$ 176.940.150,00
DEL 15-02-17 AL 15-03-17	\$ 150.173.725,00
DEL 16-03-17 AL 14-04-17	\$ 152.192.600,00
DEL 15-04-17 AL 14-05-17	\$ 161.148.950,00
DEL 13-05-17 AL 14-06-17	\$ 181.397.340,00
DEL 15-06-17 AL 11-07-17	\$ 144.809.600,00
DEL 10 AL 29 DE JULIO 2017	\$ 130.662.450,00
DEL 02 AL 14 AGOSTO 2017	\$ 88.889.200,00
DEL 15-8-17 AL 14-09-17	\$ 179.154.450,00
DEL 05-09-17 AL 13-10-17	\$ 163.801.075,00
DEL 14-10-17 AL 14-11-17	\$ 186.166.900,00
DEL 15-11-17 AL 14-12-17	\$ 200.230.234,00
DEL 15 AL 31 DICIEMBRE	\$ 113.962.130,00
<b>\$ 2.124.147.704,00</b>	

2018

DEL 01 AL 10 ENERO 2017	\$ 67.723.980,00
DEL 16-01-18 AL 10-02-18	\$ 209.354.750,00
DEL 16-02-18 AL 14-03-18	\$ 202.374.180,00
DEL 16 AL 31 MARZO 2018	\$ 119.889.300,00
DEL 01 AL 15 ABRIL 2018	\$ 113.868.250,00
DEL 16 AL 30 ABRIL 2018	\$ 109.016.263,00
DEL 01 AL 31 MAYO 2018	\$ 226.798.110,00
DEL 01 AL 30 JUNIO 2018	\$ 202.145.849,00
DEL 01 AL 31 JULIO 2018	\$ 220.142.690,00
DEL 01 AL 31 AGOSTO 2018	\$ 213.208.433,00
DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2018	\$ 216.572.025,00
DEL 01 AL 31 OCTUBRE 2018	\$ 231.642.300,00
DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2018	\$ 229.627.905,00
DEL 01 AL 15 DICIEMBRE 2018	\$ 127.807.714,00
DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2018	\$ 119.122.100,00
<b>\$ 2.609.093.849,00</b>	

2019

DEL 01 AL 15 ENERO 2019	\$ 128.314.550,00
-------------------------	-------------------

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 32 de 52

## ESTUDIOS PREVIOS UFQR-024-2023



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 33 de 52**

DEL 16 ENERO AL 13 FEBRERO 19	\$ 248.631.950,00
DEL 14-02-19 AL 15-03-19	\$ 228.797.865,00
DEL 10 AL 15 MARZO 2019	\$ 43.590.550,00
DEL 01 AL 15 ABRIL 2019	\$ 221.050.350,00
DEL 14-04-19 AL 15-05-19	\$ 245.885.950,00
DEL 15-05-19 AL 13-06-19	\$ 280.763.175,00
DEL 14-06-19 AL 14-07-19	\$ 307.003.050,00
DEL 15-07-19 AL 15-08-19	\$ 279.104.625,00
DEL 16-08-19 AL 15-09-19	\$ 266.141.830,00
DEL 06-09-19 AL 08-10-19	\$ 199.601.070,00
DEL 08 AL 15 OCTUBRE 2019	\$ 72.537.350,00
DEL 16-10-19 AL 14-11-19	\$ 280.881.220,00

**\$ 2.802.303.535,00**

2020	
DEL 13 AL 25 FEBRERO 2020	\$ 302.308.883,00
DEL 14-02-2020 AL 13-03-2020	\$ 294.632.425,00
DEL 13-03-2020 AL 13-04-2020	\$ 189.067.375,00
DEL 07-04-2020 AL 14-05-2020	\$ 175.763.500,00
DEL 15-05-2020 AL 14-06-2020	\$ 216.081.475,00
DEL 15-06-2020 AL 14-07-2020	\$ 222.882.103,00
DEL 15-07-2020 AL 17-08-2020	\$ 255.456.675,00
DEL 18-08-2020 AL 14-09-2020	\$ 238.322.025,00
DEL 14-09-2020 AL 13-10-2020	\$ 254.343.500,00
DEL 14-10-2020 AL 13-11-2020	\$ 249.743.725,00

\$ 2.398.601.686,00

### 2021

DEL 12 AL 24 FEBRERO 2021	\$ 229.998.976,00
DEL 12-02-2021 AL 14-03-2021	\$ 259.978.845,00
DEL 15-03-2021 AL 13-04-2021	\$ 295.011.425,00
DEL 12-02-2021 AL 14-05-2021	\$ 312.938.475,00
DEL 15-05-2021 AL 11-06-2021	\$ 250.275.675,00
DEL 12-06-2021 AL 30-06-2021	\$ 138.985.300,00
DEL 29-07-2021 AL 13-08-2021	\$ 322.839.100,00
DEL 14-08-2021 AL 14-09-2021	\$ 265.420.860,00
DEL 15-09-2021 AL 13-10-2021	\$ 252.461.975,00
DEL 14-10-2021 AL 12-11-2021	\$ 253.303.275,00

\$ 2.581.213.906,00

### 2022

DEL 26-01-2022 AL 15-02-2022	\$ 242.230.250,00
DEL 15-02-2022 AL 14-03-2022	\$ 220.258.381,00
DEL 14-03-2022 AL 12-04-2022	\$ 230.913.025,00
DEL 13-04-2022 AL 14-05-2022	\$ 263.570.124,00
DEL 15-05-2022 AL 13-06-2022	\$ 227.923.100,00
DEL 14-06-2022 AL 14-07-2022	\$ 261.355.725,00
DEL 18-01-2022 AL 08-07-2022	\$ 29.022.000,00
DEL 13-07-2022 AL 15-08-2022	\$ 243.025.360,00
DEL 16-08-2022 AL 12-09-2022	\$ 257.278.725,00
DEL 13-09-2022 AL 13-10-2022	\$ 276.192.595,00
DEL 13-10-2022 AL 13-11-2022	\$ 284.416.125,00
DEL 14-11-2022 AL 01-12-2022	\$ 163.773.100,00

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 33 de 52

25

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

DEL 03 AL 15 ENERO 2023	\$ 449.986.539,00
DEL 18 AL 31 ENERO 2023	\$ 225.013.461,00

**TARIFAS CONTRATADAS EN LOS ULTIMOS AÑOS**

POR EVENTO A TARIFA SOAT 2017 PLENO; PARA TURNOS DE 12 HORAS Y PROPORCIONAL A 6 HORAS SE PAGARA UN PISO TARIFARIO DE \$750.000.00 (6 HORAS=\$375.000.00). CUANDO SE CANCELE UN TURNO SE COBRARA EL PISO TARIFARIO Y SE QUEDARA DISPONIBLE PARA REALIZAR CONSULTA, INTERCONSULTA Y URGENCIAS

**ANALISIS REALIZADO**

Teniendo en cuenta que dentro del recurso humano de la planta permanente del Hospital no se cuenta con personal suficiente que asuma las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en condiciones de calidad y oportunidad, dando cumplimiento del desarrollo de las acciones propias de la Intervención Forzada, es necesaria la contratación de **ESPECIALISTA EN ANESTESIA**

**GARANTIAS DEL CONTRATO:**

	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
GARANTIAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 35 de 52
-----------------------------	--	--	-------------------	------------------------

Responsabilidad civil Extracontractual	para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato su cuantía se establecerá	De acuerdo al monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas: 1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. 4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Póliza de responsabilidad médica:	Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	De acuerdo al monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas: 1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. 4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	vigencia corresponderá al plazo del contrato.
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	de cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será de por lo menos el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Plazo total del contrato y tres (3) años más.

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 36 de 52	

<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p><b>ATENCION EN EL SERVICIO DE ANESTESIA</b></p> <p><b>Actividades específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Valoración de pacientes ambulatorios, de urgencias y hospitalarios en los diferentes servicios del Hospital Federico Lleras Acosta (Sede Francia-Limonar); estas valoraciones deberán ser de forma presencial</b></li> <li>➤ Valoración de pacientes ambulatorios, hospitalización y de urgencias en los diferentes servicios del Hospital.</li> <li>➤ <b>Si al ser valorado el paciente, este es candidato según la valoración preanestésica se puede realizar el procedimiento quirúrgico, el Anestesiólogo debe generar el registro de la valoración pre anestésica en tiempo real.</b></li> <li>➤ <b>Realizar el planeamiento quirúrgico cuando el paciente lo requiera según la clasificación del ASA minimizando el riesgo de cancelación de cirugía</b></li> <li>➤ Realizar las cirugías programadas y por urgencias requeridas.</li> <li>➤ Cumplir con una franja de consulta externa de 4 a 6 horas semanales.</li> <li>➤ <b>Realizar Las interconsultas diaria, teniendo en cuenta la unificación de criterios para el manejo de los pacientes tanto por la especialidad tratante, como por manejo interdisciplinario.</b></li> <li>➤ Solicitud, gestión y respuesta de interconsulta en los servicios de urgencias e internación medica dentro de las 24 horas siguientes de la solicitud.</li> <li>➤ Diligenciar completamente todos los formatos y anexos de las historias clínicas que tengas que ver con su ejercicio (NO-POS, MIPRES, CONSENTIMIENTO INFORMADO ETC, SOLICITUDES DE PATOLOGÍA)</li> <li>➤ Deben diligenciar la historia clínica electrónica en forma responsable y completa sin delegar la función en forma permanente y no vigilada al interno.</li> <li>➤ <b>Presentar las facturas con la respectiva seguridad social dentro del mes a factura, según fechas acordadas por las áreas de contabilidad y presupuesto.</b></li> <li>➤ Teniendo en cuenta que no hay horarios estipulados por el empleador se pacta con ustedes una agenda para la organización y cumplimiento de las actividades que debe ser respetada y cumplida con puntualidad (<b>consultas, interconsultas, urgencias, urgencia diferida y cirugía programada, según necesidad del contratante</b>).</li> <li>➤ Es deber de todo contratista dirigirse con respeto a todas las personas con quienes se relacionan en la Institución, tanto pacientes y de funcionarios de la misma, y no se van a tolerar malos tratos, gritos, ni otras conductas indeseables.</li> </ul>
-------------------------------------	---



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 37 de 52**

- Pasar de forma periódica (semanal) la relación de los procedimientos ejecutados para su respectiva auditoria y aval.
- Informar con la debida antelación en caso de no poder cumplir con alguna agenda por situaciones programadas y programables (congresos, viajes, vacaciones con un mes de anticipación; y las urgencias en el momento en que susciten)
- Para efectos de los recobros, estos operarán cuando las objeciones superen el 2% de la facturación, por debajo de esta cifra no habrá recobro al CONTRATISTA, esto sin perjuicio del análisis que se haga de las mismas para implementar los planes de mejoramiento. El procedimiento de recobros tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  1. Cuando la glosa sea por no pertinencia demostrada, se glosara el total de los honorarios de la misma.
  2. Cuando la glosa sea por condiciones del manual contratado, como mayor valor cobrado, se descontará al CONTRATISTA la diferencia entre el mayor valor cobrado y el valor reconocido. En general aplicarían las condiciones del manual contratado, se aplicará el 100% de la glosa de honorarios en lo que exceda en relación con el valor facturado por el CONTRATISTA.
  3. Para las demás causas de glosa se aplicará si supera el 2% de la facturación.

Todas estas actividades se desarrollaran de acuerdo a:

- Lo definido en el manual de operación y en los procesos y procedimientos de la institución, que se encuentran disponibles en la oficina de calidad y en la página electrónica del Hospital.
- A la programación realizada, planes operativos, planes de mejoramientos, agendas establecidas por contratista y contratante
- El contratista debe diligenciar todos los registros de su competencia sobre la atención (físicos o electrónicos). Sera responsable de la evolución diaria y escrita del paciente, durante todo el tiempo de su estancia, de las órdenes médicas, de la solicitud, registro e interpretación de los exámenes para clínicos y de la epicrisis EN EL SOFTWARE INSTITUCIONAL DINAMICA GERENCIAL (se debe tener un registro adecuado que no solo permita garantizar buenos estándares de calidad sino que facilite el proceso de seguimiento y facturación de las diferentes actividades medicas a diferenciarlas según el tipo de historia correspondiente; si la actividad no se registra en el tipo de historia que corresponde esta no se reconocerá el pago al especialista por la actividad.) cumpliendo así las normas sobre manejo de la historia, documentos clínicos y sobre la confidencialidad de la información o el secreto profesional, para tener documentado el proceso asistencial.
- Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con sus respectivos códigos, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación, incluyendo los

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 37 de 52

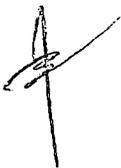
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 38 de 52	

	<p>formatos especiales tales como el NO-POS, MIPRES, RUAF, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En lo que le corresponda a la Historia Clínica de un paciente, ésta debe ser el reflejo exacto y completo de las condiciones de salud de aquel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1.995 del año 1.999, expedida por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas que regulen la materia, por lo cual el contratista se obliga a elaborar una Historia Clínica que reúna las siguientes características: <b>COMPLETA:</b> Esto es que contenga la totalidad de la información relevante sobre los antecedentes del paciente, diagnóstico, tratamiento y en general que se consigne de manera clara e integra la información que requiere un profesional de la medicina para conocer y atender en forma adecuada a una persona. <b>COHERENTE:</b> La Historia Clínica es un documento que elaboran varias personas a lo largo del tiempo. El contratista entiende que cada anotación es un elemento integrante de un todo y se obliga a que cada anotación conserve una armonía con las anteriores y facilite elementos importantes a las siguientes. <b>SUSTENTADA:</b> La Historia Clínica debe estar soportada en estudios científicos. El contratista acepta conocer que el ejercicio de la profesión médica está enmarcado dentro de unos criterios científicos generalmente aceptados y apartarse injustificadamente de ellos puede ser un indicio en contra de la diligencia e idoneidad del profesional..</li> <li>➤ El contratista debe desarrollar el contrato cumpliendo con los estándares de habilitación y calidad establecida en la normatividad legal vigente, so pena de dar por terminado el contrato en caso de no ser así.</li> <li>➤ Responder por la atención integral de los pacientes puestos a su cuidado, desde el ingreso hasta el egreso de su especialidad, para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de salud.</li> <li>➤ Resolver interconsultas a otras especialidades, con oportunidad, suficiencia y claridad, para apoyar el tratamiento integral de los pacientes.</li> <li>➤ Mantener comunicación con usuarios, familia y equipo de salud sobre el estado de salud del paciente y el plan de atención, para lograr la adherencia al tratamiento.</li> <li>➤ Conocer y aplicar guías de atención médica, establecidas en la institución y participar en el proceso de revisión y actualización de las mismas.</li> <li>➤ Realizar el proceso de obtención del consentimiento informado para todos los procedimientos o tratamientos que lo requieran.</li> <li>➤ Asistir y recibir capacitación en aspectos relacionados de su especialidad y administrativos, que respondan al direccionamiento estratégico institucional con el fin de mantenerse actualizado para la prestación del servicio con calidad.</li> <li>➤ Asistir a las reuniones programadas por la institución, incluyendo comités de infecciones, revisiones de caso, comités de morbilidad, complicaciones quirúrgicas y anestésicas.</li> <li>➤ Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1438 de 2011, el Hospital cuenta con firma digital, por lo tanto todo médico especialista debe registrar su firma en el área de sistemas; solo a través de este procedimiento se puede firmar la historia clínica. Esto da a la historia clínica el carácter de documento privado, identifica el autor de cada anotación y precisa el momento en que cada profesional interviene. Es responsabilidad del contratista el manejo y confidencialidad de su clave y es responsable por el uso indebido por parte de terceras personas a quien le sea dada a conocer la clave por el contratista.</li> <li>➤ Desarrollar las actividades según la agenda definida previamente, respetando la programación de quirófano, garantizando el cumplimiento de los estándares de productividad mínima. El incumplimiento de esta generara la no cancelación de las actividades no realizadas y si el incumplimiento es reiterativo se impondrán las multas que se encuentren en el contrato.</li> <li>➤ Reportar en los formatos establecidos para tal fin, los incidentes o eventos adversos que identifique durante su trabajo en la institución y participar en los análisis y elaboración de los planes de mejoramiento cuando sea necesario.</li> <li>➤ Reportar al coordinador de la Unidad Funcional las necesidades de recursos, con el</li> </ul>
--	---

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 38 de 52



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 39 de 52**

soporte técnico científico, con el objeto de garantizar la oportunidad y continuidad del servicio.

- Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.
- Emitir conceptos o peritajes médico legales y asistir a las citas relacionadas con responsabilidad médica, con el fin de cumplir con las obligaciones como auxiliar de la justicia.
- Participar en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de su unidad funcional y especialidad, para contribuir al cumplimiento de la plataforma estratégica institucional.
- Realizar vigilancia epidemiológica para prevenir riesgos en salud y elaborar adecuada y oportunamente los instrumentos establecidos, cuando sea necesario, con el fin de facilitar las intervenciones de salud pública.
- Participar en comités y grupos en los que haya sido incluido para el desarrollo de la plataforma estratégica.
- Cumplir y hacer cumplir todas las normas de bioética y ética establecidas, para garantizar el respeto de los derechos de los pacientes y el ejercicio responsable de la profesión.
- Conocer y aplicar los elementos del Modelo Estándar de Control Interno o del Modelo Integral de Planeación y Gestión y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad que integran el Sistema de Gestión del Hospital "SIG" y en general todas las normas y reglamentos ejerciendo autocontrol, autogestión y auto regulación, en todas las actividades que se realicen durante el desarrollo del objeto contractual.
- Para desarrollar los procesos deberá tenerse en cuenta las normas, reglamentos, políticas, protocolos y procedimientos definidos por la Institución.
- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor para entregar la información solicitada con calidad y oportunidad; en caso de no obtener respuesta se considera incumplimiento del objeto del contrato.
- Portar el carné de identificación; los costos de estos los asume el contratista, en caso de no usarlos, se considera incumplimiento del contrato.
- Utilizar y portar todos los elementos de bioseguridad que requiera para el desarrollo de las actividades y propender por el auto cuidado de su salud y de las personas con quienes se relacione en desarrollo de sus actividades
- En caso de disminución en la demanda de servicios, daños estructurales o mejoras de las mismas, o cualquier otra novedad que disminuya la capacidad instalada en el momento de la prestación del servicio, la Institución informará en un plazo no menor a un (1) día calendario, la no necesidad del servicio, notificándole telefónicamente y/o vía electrónica y solo se pagaran las horas efectivas ejecutadas durante el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
- En caso de incumplimiento reiterativo del objeto contractual debidamente documentado por el supervisor del contrato, el Hospital podrá de manera unilateral dar por terminado el respectivo vínculo contractual.
- Actuar con honestidad, responsabilidad, amabilidad, disciplina y excelente atención al paciente hospitalizado, médicos internos y residentes y demás personal de institución. El maltrato físico o verbal a cualquier persona será causa de terminación unilateral del contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Programa de Salud y Seguridad Laboral de los trabajadores del Hospital Federico Lleras Acosta, el Comité del COPASST, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: 1.-) Copia del Carnet de Vacunas de Hepatitis – Tétano - Influenza y Covid 2.-) Debe participar en las capacitaciones que el Hospital programe en seguridad laboral, inducción y re

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 39 de 52

22

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 40 de 52	

	<p>inducción y todo lo que surja en este tema durante la vigencia del contrato. 3.-) Debe implementar las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo, utilizando los elementos de Protección Personal y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.</p> <p>➤ Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Teniendo en cuenta que la docencia y la investigación son ejes fundamentales del actuar de la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato permitiendo el desarrollo de las actividades docentes propias de los convenios docencia-servicio suscritos por EL CONTRATANTE sin que lo anterior implique delegar la responsabilidad asistencial a los internos y residentes, lo que está EXPRESAMENTE PROHIBIDO</p> <p>➤ Realizar las demás actividades que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato, previamente avaladas por la supervisión del presente contrato</p>
<b>Obligaciones de la E.S.E.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato</li> <li>• Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley</li> <li>• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</li> </ul>
<b>Plazo de liquidación del contrato</b>	<p>El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.</p>
<b>Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección</b>	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p>
<b>Justificación de los factores de selección</b>	<p>La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso, será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes. Para el caso de contratación directa, basta con el cumplimiento de las condiciones fijadas en el análisis de oportunidad y conveniencia.</p>



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



**Federico Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**CÓDIGO:**  
GA-FR-045

**Fecha de elaboración:**  
18/01/2016

**Fecha de actualización:**  
12/12/2022

**Versión:** 8

**Página 41 de 52**

**Condiciones de cumplimiento para la contratación.**

Con el fin de cumplir con los requisitos de la entidad, se debe garantizar que el personal contratado para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad, debe ser personal idóneo, aportar las respectivas hojas de vida y soportar la experiencia como se describe a continuación:

**Perfil**

Título universitario médico cirujano, -  
Especialista en ANESTESIA

**Experiencia**

Dos años de experiencia en la especialidad de ANESTESIA

**Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible**

El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
-----------	------------	----------------	-------	----------	-------	--------------

21

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 42 de 52	

		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesg o Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesg o Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesg o Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesg o Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesg o Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**MECANISMOS DE COBERTURA:**

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

**DEFINICIONES:**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están**



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**UFQR-024-2023**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18/01/2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 43 de 52

**cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.**

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente	
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente	
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta	
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta	

**CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA**

**Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato**

<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2023.
<b>Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta</b>	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios



<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

	<p>suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.</p>
<b>Informes y evaluación:</b>	<p>El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.</p> <p>La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.</p>
<b>Declaraciones del contratista</b>	<p>El futuro contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>Conoce y acepta los Documentos del Proceso</p> <p>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato.</p> <p>Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p> <p>Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente.</p> <p>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.</p>
<b>Responsabilidad:</b>	<p>El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que</p>

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co)

AREA SOLICITANTE

Página 45 de 52



19

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 46 de 52	

	<p>ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.</p>
<b>Propiedad Intelectual:</b>	<p>Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.</p>
<b>Confidencialidad</b>	<p>En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.</p>
<b>Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:</b>	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato en caso de ser adjudicado, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto contractual</p>
<b>Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:</b>	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</p> <p>Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p> <p>Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes</p> <p>Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso</p>



<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página 47 de 52</b>	

	fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890 Cláusula 16 – El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
<b>Multas</b>	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último
<b>Caducidad</b>	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
<b>Cláusula Penal</b>	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA
<b>Independencia del Contratista</b>	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
<b>Cesión</b>	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede



<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 48 de 52	

	válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE
<b>Indemnidad</b>	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
<b>Caso Fortuito y Fuerza Mayor</b>	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
<b>Solución de Controversias</b>	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
<b>Notificaciones</b>	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
<b>Supervisión</b>	La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la Coordinación de la Unidad Funcional Quirúrgica de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La



<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página 49 de 52</b>	

	supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas
<b>Reclamos:</b>	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada..
<b>Legislación:</b>	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
<b>Auditoria:</b>	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
<b>Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT</b>	<p>1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por</p>



17

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>UFQR-024-2023</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18/01/2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página 50 de 52</b>	

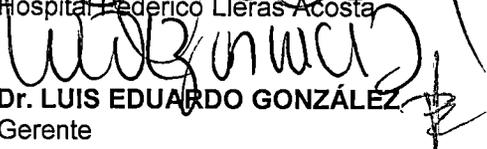
	<p>cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas. 5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. 6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.</p>
<b>Gastos:</b>	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.
<b>Publicación:</b>	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
<b>Domicilio Contractual</b>	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué
<b>Estampillas</b>	<p><b>No se requieren por ser un contrato de prestación de servicios misional o asistencial.</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">LOS ACTOS O DOCUMENTOS CUYO PRODUCTO DE LA TARIFA ARROJE CIFRA FRACCIONADA, SERA ASIMILADA AL MULTIPLO DE 1.000 MAS CERCANO</p> <p>De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica, el contratista presentara ante la Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (centro de atención al Contribuyente – piso quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, quienes le realizan la respectiva revisión y le hace entrega de los volantes por cada una de las consignaciones, las cuales debe llevar al Banco que le sea asignado y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde la Profesional generará las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhiera al presente contrato (conforme a lo establecido en la ordenanza N° 0014 del 29 de Diciembre de 2017 emanado de la Asamblea Departamental del Tolima).</p> </div>



Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA</b>																																													
	<b>PA PRECONTRACTUAL</b>	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>PROPUESTA</td></tr> <tr><td>2</td><td>HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL</td></tr> <tr><td>3</td><td>FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%</td></tr> <tr><td>4</td><td>RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)</td></tr> <tr><td>5</td><td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS</td></tr> <tr><td>6</td><td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS</td></tr> <tr><td>7</td><td>ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS</td></tr> <tr><td>8</td><td>RUT DE LA EMPRESA</td></tr> <tr><td>9</td><td>CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS</td></tr> <tr><td>10</td><td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS</td></tr> <tr><td>11</td><td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA-MAX 30 DIAS</td></tr> <tr><td>12</td><td>HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION</td></tr> <tr><td>13</td><td>SOPORTES-ANTECEDENTES</td></tr> <tr><td>14</td><td>PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA</td></tr> <tr><td>15</td><td>BIENES Y RENTAS</td></tr> <tr><td>16</td><td>CONOCIMIENTO DEL CLIENTE</td></tr> <tr><td>17</td><td>INEXISTENCIA DE PERSONAL</td></tr> <tr><td>18</td><td>CERTIFICAD DE IDONEIDAD</td></tr> <tr><td>19</td><td>VERIFICACION DE TITULOS</td></tr> <tr><td>20</td><td>CARTA DE ACEPTACION</td></tr> <tr><td>21</td><td>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</td></tr> <tr><td>22</td><td>ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS</td></tr> </table>	1	PROPUESTA	2	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL	3	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%	4	RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)	5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS	6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS	7	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS	8	RUT DE LA EMPRESA	9	CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS	10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS	11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA-MAX 30 DIAS	12	HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION	13	SOPORTES-ANTECEDENTES	14	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA	15	BIENES Y RENTAS	16	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	17	INEXISTENCIA DE PERSONAL	18	CERTIFICAD DE IDONEIDAD	19	VERIFICACION DE TITULOS	20	CARTA DE ACEPTACION	21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	22	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS
	1	PROPUESTA																																												
	2	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL																																												
	3	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%																																												
	4	RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)																																												
	5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS																																												
	6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS																																												
	7	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS																																												
	8	RUT DE LA EMPRESA																																												
	9	CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS																																												
	10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS																																												
	11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA-MAX 30 DIAS																																												
	12	HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION																																												
	13	SOPORTES-ANTECEDENTES																																												
	14	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA																																												
	15	BIENES Y RENTAS																																												
	16	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE																																												
	17	INEXISTENCIA DE PERSONAL																																												
	18	CERTIFICAD DE IDONEIDAD																																												
	19	VERIFICACION DE TITULOS																																												
	20	CARTA DE ACEPTACION																																												
	21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD																																												
22	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS																																													

Responsable

  
**Lic. ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO**  
 Profesional Especializado Coordinador Unidad Funcional Quirúrgicos  
 Hospital Federico Lleras Acosta

  
**Dr. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ**  
 Gerente

# SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Código:  
GF-FR-066

Fecha de elaboración:  
03/12/2009

Fecha de actualización:  
16/04/2016

Versión: 2

Página 1 de 1

Fecha  
Ibagué,

10 MAR 2023

Para Jefe de presupuesto o quien haga sus veces

Rubro Presupuestal: 2.4.5.02.09.9.3.1.2.2.01

Nombre Rubro Presupuestal: Servicios Médicos Especializados

Valor: \$2.100.000.000.00

## Justificación

PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIA Para prestar los servicios de salud en forma integral, en los servicios del Hospital. Cinco meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (CONTRATO)

## Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado

Lic. ERIKA PAULINA CASTRO RIVERA  
Profesional Especializado Coordinadora Unidad Funcional Quirúrgicos

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. LUIS EDUARDO GONZALEZ  
Gerente  
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

## Nombre quien recibe solicitud

## Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ AM \_\_\_\_\_ PM \_\_\_\_\_

Diligencié

Nombre:

Fecha: DD MM AA

Firma: